

News

Laboral

46- L05

01/04/2025



FIRMA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA TEXTIL - CONFECCIÓN

Para los años 2024, 2025 Y 2026

Les informamos que ayer día **31 de marzo de 2025** las Asociaciones Patronales del Textil y de la Confección y los Sindicatos CCOO Industria y UGT FICA, han **firmado el Convenio Colectivo** de eficacia general para la **industria Textil y de la Confección**, para los años **2024, 2025 y 2026**.

El acuerdo contempla un **incremento salarial** del **3,3%** sobre las tablas actuales para los tres años de vigencia del convenio y la implantación de un **nuevo modelo retributivo** que se aplicará a partir de este 2025. Los detalles más destacados los pueden encontrar en la comunicación que realizamos sobre el Preacuerdo firmado entre las organizaciones patronales y los sindicatos el pasado 20.01.2025 y que pueden volver a descargar [aquí](#).

Les adjuntamos las tablas salariales para los subsectores lanero, sedero, ramo del agua y algodón, los anexos para los cuatro subsectores, así como el texto completo firmado.

Descargar tablas salariales [aquí](#)

Descargar los anexos [aquí](#)

Descargar texto del convenio [aquí](#)

Todas las empresas afectadas por el presente convenio colectivo deberán **hacer efectivos los atrasos** derivados de la aplicación de las Tablas Salariales **2024** de todos y cada uno de los Anexos, con efectos desde el 1 de enero de 2024, **antes del 30 de abril de 2025**.

Las del **2025**, con efectos 1 de enero de 2025, **antes del 30 de junio de 2025**.

El pago posterior a dicha fecha devengará el interés legal del dinero hasta los 20 días posteriores a la publicación del Convenio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurridos dichos 20 días se abonará el diez por ciento de recargo por mora anual, conforme a la legislación vigente, siempre que dicho cómputo sea posterior a las fechas máximas antedichas.

Para cualquier duda referente al Convenio Textil, contacten con Georgina Grau -
georgina@texfor.es

